Lo fuere de partidos cuya tasacion en mi
reservo y consto declaro a los dhos alcaldes
y rexidores por buenos oficiales y de quien
su mag.d se puede servir en los dhos oficios
y otros mayores y por esta mi sentencia difini
tiva juzgando asi lo pronuncio y mando
con acuerdo de asesor don bernardino de
meneses a s.a doctor don martin fajardo

En la villa de zehexin en quatro de dee
mes de junio de mil y seiscientos y treinta
y siete años el s.r don bernardino de meneses
cavallero de la orden de santiago governa
dor de este partido pronuncio la sentencia de
suso mando se notifique a los en ella contenidos

En el dho dia notifique la dha s.a a don jorge
fajardo don pedro chico de guzman mel
chor lopez fines de espin en persona y a los de
mas en los estrados de la audiencia que les estan
señalados diego maldonado

Concuerda con su original que esta en la resp.a
y en fe de ello lo firme

Ante mi [signature] de verdad

Diego maldonado